

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

871

TORRECILLA, Florencio; vecino de Haro, residente últimamente en Bilbao, y Luisa Jesusa Prieto Ruiz, vecina de Bilbao, cuyo actual paradero de ambos se ignora; comparecerán, a las diez y media del día 19 de Febrero próximo, ante la Audiencia provincial de Burgos, con objeto de asistir a las sesiones de juicio oral de causa por corrupción de menores, contra Vicente Puertas Mangas y otra.

870

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dichos artículos 512 y 638 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 361 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1.184

ALCARAZ, Antonio; que el día 10 de Noviembre de 1917 iba como tripulante del vapor "Arpíaco"; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona. Teniente de navío de la Armada D. Luis M. de Villena y Jiménez, para recibirle declaración en causa por robo y deserción del canarero de mismo Antonio Coto García, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, le pararía el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.—Barcelona, 22 de Enero de 1920.—El Juez instructor, Luis M. de Villena.

JM—12

1.185

ALIAGA CORTES, Salvador; hijo de Joaquín y de Virginia, natural de Benafar, provincia de Castellón, de es-

to soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad, estatura 1,620 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguijena, barba poca, boca grande, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Benafar (Castellón); procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tetuán, número 45, D. Antoliano Pérez Gutiérrez, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Castellón, 24 de Enero de 1920.—El Comandante Juez instructor, Antoliano Pérez.

JG—70

1.186

ALVAREZ ARIAS, Ricardo; hijo de Jesús y de Agustina, natural de Gijón; domiciliado últimamente en San Esteban de Pravia (Oviedo); comparecerá en término de noventa días ante D. Francisco Alvarez Montesinos, Ayudante de Marina, para responder en causa por prófugo, instruida por falta de concentración el día 20 de Diciembre del año último, pues de no verificar su presentación en el plazo indicado, le pararán los perjuicios señalados en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del personal de marinaria.—San Esteban de Pravia, 1.^o de Febrero de 1920.—El Juez instructor, Francisco Alvarez.

JM—114

1.187

ARNAU PUIG, Juan; hijo de Ramón y de Teresa, natural de Traiguera, provincia de Castellón, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, estatura 1,660 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba idem, boca idem, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Traiguera (Castellón) y en Francia; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Tetuán, número 45, D. Antoliano Pérez Gutiérrez, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Castellón, 24 de Enero de 1920.—El Comandante Juez instructor, Antoliano Pérez.

JG—69

1.188

BARTOLL NEVOT, Antonio; hijo de Vicente y de Vicenta, natural de Lucena, provincia de Castellón, de estado soltero, profesión jornalero, de veintieno años de edad, estatura 1,620 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba idem, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Lucena (Castellón) y Francia; procesado por falta de concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Tetuán, número 45, D. Antoliano Pérez Gutiérrez, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que,

de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Castellón, 24 de Enero de 1920.—El Comandante Juez instructor, Antoliano Pérez.

JG—65

1.189

BLAÑTRAN SANGUINA, Modesto; hijo de Vicente y de Rosa, natural de Chert, provincia de Castellón, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, estatura 1,560 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos regulares, nariz aguijena, barba redonda, boca regular, color sano, frente plana, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Chert (Castellón) y Burdeos (Francia); procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tetuán, número 45, D. Antoliano Pérez Gutiérrez, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Castellón, 24 de Enero de 1920.—El Comandante Juez instructor, Antoliano Pérez.

JG—67

1.190

BESALDUCH SABATER, José; hijo de Miguel y de Josefa, natural de San Mateo, provincia de Castellón, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,610 metros; domiciliado últimamente en San Mateo (Castellón) y Francia; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Tetuán, número 45, D. Antoliano Pérez Gutiérrez, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Castellón, 24 de Enero de 1920.—El Comandante Juez instructor, Antoliano Pérez.

JG—66

1.191

BLAS MARINANEZ Félix; hijo de Victoriano y de Bárbara, natural de Pedralva, provincia de León, de veinticinco años de edad, estatura 1,666 metros; visto traje de paisano; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente del Regimiento Infantería de Cerbola, número 42, D. Antonio Muñoz Dueñas, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 19 de Enero de 1920.—El Teniente Juez instructor, Antonio Muñoz.

JG—27

1.192

BLASIO CASASIN, Angel; soldado del 9.^o Regimiento ligero de Artillería, natural de Olí (Huesca), de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años de edad, hijo de Vicente y de Rafaela, estatura 1,640 metros; domiciliado últimamente en Olí; procesado por rebelión militar; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado permanente de la Capitanía General de la quinta Región, sito calle Valencia, número 4, entresuelo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 29 de Enero de 1920.—El Teniente Juez instructor, ilegible.

JG—126

(Continúa en la página 542.)

PRESIDENCIA DEL CON-

INTERVENCIÓN CIVIL DE GUERRA Y MARINA

Pagos seguidos verificados durante los meses de Abril a Diciembre del año 1919 por cuenta del Presupuesto

Capítulo	Artículo	SECCIÓN 12.º, «ACCIÓN EN MARRUECOS»	EN EL MES DE DICIEMBRE DE 1919		
			PRESUPUESTO de 1919-20	RESULTADOS de ejercicios cerrados	TOTAL
MINISTERIO DE ESTADO					
Único.	Único.	Subvención reintegrable a S. A. F. el Jalifa para enjugar el déficit de su presupuesto.....	»	»	»
			»	»	»
MINISTERIO DE LA GUERRA					
SERVICIOS DE CARÁCTER PERMANENTE					
1.º	1.º	Personal de la Administración regional.....	432.856,73	11	432.856,84
2.º	2.º	Cuerpos armados del Ejército.....	6.026.669,24	192,10	6.026.861,31
3.º	3.º	Material de la Administración regional.....	12.300,46	»	12.300,46
DIVERSOS					
2.º	Único.	Comisiones extraordinarias del servicio.....	27.117,96	»	27.117,96
3.º	Idem	Servicios de Artillería.....	217.479,36	»	217.479,36
4.º	Idem	Idem de Ingenieros.....	769.010,88	»	769.010,88
1.º	1.º	Idem de Subsistencias y Acuartelamiento.....	4.561.912,68	46.079,08	4.609.991,76
2.º	2.º	Idem de Campamento.....	25.500,00	»	25.500,00
3.º	3.º	Idem de Transportes.....	885.385,93	»	885.385,93
4.º	4.º	Idem de Hospitales.....	868.597,62	»	868.597,62
5.º	5.º	Idem de Derechos y Propiedades del Estado.....	4.220,00	»	4.220,00
6.º	Único.	Idem de Sanidad Militar.....	85.511,21	»	85.511,21
7.º	Idem	Idem de Cria Caballar y Remonta.....	10.416,00	»	10.416,00
8.º	Idem	Gastos diversos e inprevistos.....	14.743,50	519,54	15.263,04
9.º	Idem	Obligaciones emanadas de la ley sobre accidentes del trabajo.....	»	»	»
10.º	Idem	Personal sin destino de plantilla.....	58.744,43	2.909,33	61.653,76
			14.000.466,00	49.700,16	14.050.166,16
MINISTERIO DE MARINA					
1.º	Único.	Personal.....	196.064,12	»	196.064,12
2.º	Idem	Material.....	6.450,00	»	6.450,00
			202.514,12	»	202.514,12
MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN					
Único.	Único.	Guardia civil.....	105.400,54	»	105.400,54
			105.400,54	»	105.400,54
MINISTERIO DE FOMENTO					
PERSONAL					
1.º	1.º	Agricultura.....	2.208,36	»	2.208,36
	2.º	Minas.....	»	»	»
SERVICIOS					
1.º	1.º	Agricultura.....	7.000,00	»	7.000,00
2.º	2.º	Minas.....	»	»	»
3.º	3.º	Comercio, Industria y Trabajo.....	»	»	»
4.º	4.º	Obras públicas.....	230.742,98	»	230.742,98
5.º	5.º	Servicios generales.....	»	»	»
			239.951,34	»	239.951,34
RESUMEN					
		Ministerio de Estado.....	»	»	»
		Idem de la Guerra.....	14.000.466,00	49.700,16	14.050.166,16
		Idem de Marina.....	202.514,12	»	202.514,12
		Idem de la Gobernación.....	105.400,54	»	105.400,54
		Idem de Fomento.....	239.951,34	»	239.951,34
			14.548.332,00	49.700,16	14.598.032,16

OBSERVACIÓN. Queda sujeta el presente estado a las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.

R D 1.

SEJO DE MINISTROS

Y DEL PROTECTORADO EN MARRUECOS

en ejercicio y por resultas de los definitivamente cerrados, con imputación a la Sección 12.º, «Acción en Marruecos».

MESES DE ABRIL A NOVIEMBRE DE 1919			TOTAL DE LOS NUEVE MESES		
PRESUPUESTO de 1919-20	RESULTAS de ejercicios cerrados	TOTAL	PRESUPUESTO de 1919-20	RESULTAS de ejercicios cerrados	TOTAL
	1.888.292,59	1.888.292,59		1.888.292,59	1.888.292,59
	1.888.292,59	1.888.292,59		1.888.292,59	1.888.292,59
3.005.012,60 36.694.294,55 64.927,89	21.535,52 799.763,12 »	3.026.548,12 37.494.057,67 64.927,89	3.437.869,33 42.720.963,79 77.228,35	21.535,63 799.953,22 »	3.459.404,98 43.520.919,01 77.228,35
114.943,36 1.111.072,61 4.829.806,80 17.371.064,32 242.251,70 4.185.690,62 3.712.934,10 40.262,96 603.828,33 83.891,18 92.072,21	14.662,70 » 138.900,00 564.615,06 » » » » » » 4.385,50	129.606,06 1.112.072,61 4.968.706,80 17.935.679,38 242.251,70 4.185.690,62 3.712.934,10 40.262,96 603.828,33 83.896,18 96.457,71	142.061,32 1.329.551,97 5.598.817,68 21.932.977,00 267.751,70 5.071.076,55 4.581.531,72 44.482,96 689.339,54 94.312,18 106.815,71	14.662,70 » 138.900,00 610.694,14 » » » » » » 4.905,04	156.724,02 1.329.551,97 5.737.717,68 22.543.671,14 267.751,70 5.071.076,55 4.5.1.531,72 44.482,96 689.339,54 94.312,18 111.720,75
9.509,00 228.154,74	9.779,66 590.152,61	19.279,66 818.307,35	9.500,00 286.899,17	9.779,66 593.061,94	19.279,66 879.961,11
72.390.712,97	2.143.794,17	74.534.507,14	64.391.178,97	2.193.494,33	88.584.672,80
729.243,04 407.323,84 1.127.566,88	7.334,06 32.276,65 39.610,71	727.577,10 439.600,49 1.167.177,59	916.307,16 413.773,84 1.830.081,00	7.334,06 32.276,65 39.610,71	923.641,22 4.6.050,49 1.369.691,71
576.985,22 576.985,22	23.076,00 23.076,00	600.061,22 600.061,22	682.385,76 682.385,76	23.076,00 23.076,00	705.461,76 705.461,76
6.065,13	» »	6.065,13	8.273,49	» »	8.273,49 »
20.248,50 2.492,00 1.500,00 1.882.713,63 30.973,73	» » » 150,00 »	20.248,50 2.492,00 1.500,00 1.882.868,63 30.973,73	27.248,50 2.492,00 1.500,00 2.113.456,61 30.973,73	» » » 150,00 »	27.248,50 2.492,00 1.500,00 2.113.606,61 30.973,73
1.943.992,99	150,00	1.944.142,99	2.183.944,33	150,00	2.184.094,33
72.390.712,97 1.127.566,88 576.985,22 1.943.992,99	1.888.292,59 2.143.794,17 23.076,00 150,00	1.888.292,59 74.534.507,14 600.061,22 1.944.142,99	86.391.178,97 1.167.177,59 6.2.285,76 2.1.3.944,33	1.888.292,59 2.193.494,33 23.076,00 150,00	1.888.292,59 88.584.673,30 1.369.691,71 2.184.094,33
76.089.253,06	4.094.923,47	80.184.161,53	90.587.590,06	4.144.623,63	94.732.213,69

M E R C O 2

RESUMEN de los pagos líquidos verificados por la Sección 12.^a, «Acción en Marruecos», durante los meses de Abril a Diciembre de los años 1918 y 1919, con inclusión de los realizados por resultados de ejercicios cerrados.

Capítulo	Artículo	SECCIÓN 12. ^a , «ACCIÓN EN MARRUECOS»	1918	1919
			Pesetas.	Pesetas.
Único.	Único.	MINISTERIO DE ESTADO		
Idem	Idem	Gastos autorizados por el R. D. de 24 de Abril de 1914.. Subvención reintegrable a S. A. I. el Jalifa para enjugar el déficit de su presupuesto.....	249.070,94 3.261.858,50 3.533.928,54	*
1. ^a	1. ^a	MINISTERIO DE LA GUERRA		
	2. ^a	SERVICIOS DE CARÁCTER PERMANENTE		
	3. ^a	Personal de la Administración regional.....	3.226.786,27	3.459.404,96
	4. ^a	Cuerpos armados del Ejército.....	47.567.792,95	48.520.919,61
	5. ^a	Material de la Administración regional.....	175.044,39	77.228,35
		DIVERSOS		
2. ^a	Único.	Comisiones extraordinarias del servicio.....	133.801,63	156.724,02
3. ^a	Idem	Servicios de Artillería.....	1.631.395,60	1.829.551,97
4. ^a	Idem	Idem de Ingenieros.....	3.443.236,30	5.737.717,68
5. ^a	1. ^a	Idem de Subsistencias y Acuartelamiento.....	20.316.456,99	22.543.671,14
	2. ^a	Idem de Campamento.....	255.256,05	267.751,70
	3. ^a	Idem de Transportes.....	4.956.861,11	5.071.074,55
	4. ^a	Idem de Hospitales.....	4.944.06,31	4.581.581,72
	5. ^a	Idem de Derechos y Propiedades del Estado.....	46.172,50	44.482,96
6. ^a	Único.	Idem de Sanidad Militar.....	1.121.568,21	689.339,54
7. ^a	Idem	Idem de Cria Caballar y Remonta.....	6.805,60	94.312,18
8. ^a	Idem	Gastos diversos e imprevistos.....	135.965,35	111.720,75
9. ^a	Idem	Obligaciones emanadas de la ley sobre accidentes del trabajo.....	3.812,09	19.279,66
10. ^a	Idem	Personal sin destino de plantilla.....	234.495,34	879.961,11
		MINISTERIO DE MARINA	87.379.526,12	88.584.673,30
1. ^a	Único.	Personal.....	820.577,37	923.641,22
2. ^a	Idem	Material.....	436.139,93	446.050,49
		MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN	1.306.717,35	1.369.691,71
Único.	Único.	Guardia civil.....	642.806,25	705.461,76
		MINISTERIO DE FOMENTO	642.806,25	705.461,79
		PERSONAL		
1. ^a	1. ^a	Agricultura.....	8.583,10	8.273,49
	2. ^a	Minas.....	*	*
		SERVICIOS		
2. ^a	1. ^a	Agricultura.....	38.575,19	27.248,50
	2. ^a	Minas.....	2.250,50	2.492,00
	3. ^a	Comercio, Industria y Trabajo.....	4.562,47	1.500,00
	4. ^a	Obras públicas.....	2.036.442,63	2.113.606,61
	5. ^a	Servicios generales.....	60.413,18	30.973,73
		RESUMEN	2.350.927,08	2.184.094,33
		Ministerio de Estado.....	8.533.928,54	1.888.292,59
		Idem de la Guerra.....	87.379.526,12	88.584.673,30
		Idem de Marina.....	1.306.717,35	1.369.691,71
		Idem de la Gobernación.....	642.806,25	705.461,76
		Idem de Fomento.....	2.350.927,08	2.184.094,33
			100.213.905,34	94.732.213,69

OBSERVACIÓN. Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.

Madrid, 6 de Febrero de 1920. — El Jefe de la Sección de Contabilidad, José María Fernández. — V.^a B.^a — El Interventor civil.

Bonita.

MINISTERIO DE MARINA

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de JAEN correspondientes al año 1921.

POSICIÓN GEOGRÁFICA DE JAEN

Latitud. 37° 47' 0" N.

Longitud { 9m 42s,5 al E. del Observatorio de San Fernando.
15m 6s,8 al O. de Greenwich.

Notas. Las letras h y m que están a la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol, son, respectivamente, iniciales de las voces horas, minutos.

Horas de tiempo medio-civil oficial a que se verifican los ortos y ocasos del Sol en Jaén el año 1921.

Enero.			Febrero.			Marzo.			Abril.			Mayo.			Junio.			Julio.			Agosto.			Septiembre.			Octubre.		
Día.	Orto.	Ocaso.	Día.	Orto.	Ocaso.	Día.	Orto.	Ocaso.	Día.	Orto.	Ocaso.	Día.	Orto.	Ocaso.	Día.	Orto.	Ocaso.	Día.	Orto.	Ocaso.	Día.	Orto.	Ocaso.	Día.	Orto.	Ocaso.	Día.	Orto.	Ocaso.
1	7 31	17 8	1	7 19	17 39	1	6 47	18 9	1	6 1	18 38	1	5 20	19 5	1	4 55	19 31	1	4 56	19 41	1	5 18	19 24	1	5 44	18 45	1	6 10	17 59
2	7 31	17 8	2	7 19	17 40	2	6 46	18 10	2	5 59	18 39	2	5 18	19 6	2	4 54	19 31	2	4 57	19 40	2	5 19	19 23	2	5 45	18 43	2	6 11	17 57
3	7 31	17 9	3	7 18	17 41	3	6 44	18 11	3	5 58	18 40	3	5 17	19 7	3	4 54	19 32	3	4 57	19 40	3	5 20	19 22	3	5 46	18 42	3	6 12	17 56
4	7 31	17 10	4	7 17	17 42	4	6 43	18 12	4	5 56	18 41	4	5 16	19 8	4	4 54	19 33	4	4 58	19 40	4	5 20	19 21	4	5 47	18 40	4	6 13	17 54
5	7 31	17 11	5	7 16	17 43	5	6 41	18 13	5	5 55	18 41	5	5 15	19 9	5	4 53	19 33	5	4 58	19 40	5	5 21	19 20	5	5 48	18 39	5	6 14	17 53
6	7 31	17 12	6	7 15	17 45	6	6 40	18 14	6	5 53	18 42	6	5 15	19 9	6	4 53	19 34	6	4 59	19 40	6	5 22	19 19	6	5 49	18 37	6	6 14	17 51
7	7 31	17 13	7	7 14	17 46	7	6 38	18 15	7	5 52	18 43	7	5 13	19 10	7	4 53	19 34	7	4 59	19 40	7	5 23	19 18	7	5 49	18 36	7	6 15	17 50
8	7 31	17 14	8	7 13	17 47	8	6 37	18 16	8	5 50	18 44	8	5 12	19 11	8	4 53	19 35	8	5 0	19 39	8	5 24	19 17	8	5 50	18 34	8	6 16	17 48
9	7 31	17 15	9	7 12	17 48	9	6 36	18 17	9	5 49	18 45	9	5 11	19 12	9	4 53	19 35	9	5 1	19 39	9	5 25	19 15	9	5 51	18 33	9	6 17	17 41
10	7 30	17 15	10	7 11	17 49	10	6 34	18 18	10	5 47	18 46	10	5 10	19 13	10	4 52	19 36	10	5 1	19 39	10	5 26	19 14	10	5 52	18 31	10	6 18	17 45
11	7 30	17 16	11	7 10	17 50	11	6 33	18 18	11	5 46	18 47	11	5 10	19 14	11	4 52	19 36	11	5 26	19 13	11	5 53	18 30	11	6 19	17 44			
12	7 30	17 17	12	7 9	17 51	12	6 31	18 20	12	5 45	18 48	12	5 10	19 15	12	4 52	19 37	12	5 27	19 12	12	5 54	18 28	12	6 20	17 43			
13	7 30	17 18	13	7 7	17 52	13	6 30	18 20	13	5 43	18 49	13	5 7	19 16	13	4 52	19 37	13	5 28	19 11	13	5 55	18 27	13	6 21	17 41			
14	7 30	17 20	14	7 6	17 53	14	6 28	18 21	14	5 42	18 50	14	5 15	19 17	14	4 52	19 38	14	5 4	19 37	14	5 29	19 9	14	5 53	18 25	14	6 22	17 40
15	7 29	17 21	15	7 5	17 54	15	6 27	18 22	15	5 40	18 50	15	5 15	19 17	15	4 52	19 38	15	5 30	19 8	15	5 53	18 24	15	6 23	17 38			
16	7 29	17 22	16	7 4	17 55	16	6 25	18 23	16	5 39	18 51	16	5 16	19 18	16	4 52	19 39	16	5 31	19 7	16	5 57	18 22	16	6 24	17 37			
17	7 29	17 23	17	7 3	17 57	17	6 24	18 24	17	5 38	18 52	17	5 17	19 17	17	4 54	19 39	17	5 32	19 7	17	5 58	18 20	17	6 25	17 36			
18	7 28	17 24	18	7 1	17 58	18	6 22	18 25	18	5 36	18 53	18	5 3	19 20	18	4 52	19 39	18	5 32	19 9	18	5 59	18 19	18	6 26	17 34			
19	7 28	17 25	19	7 0	17 59	19	6 21	18 26	19	5 35	18 54	19	5 2	19 21	19	4 53	19 39	19	5 33	19 8	19	6 0	18 17	19	6 27	17 33			
20	7 27	17 26	20	6 59	18 0	20	6 19	18 27	20	5 33	18 55	20	5 1	19 22	20	4 53	19 40	20	5 34	19 2	20	6 18	16	20	6 28	17 32			
21	7 27	17 27	21	6 58	18 1	21	6 18	18 28	21	5 32	18 56	21	5 1	19 23	21	4 53	19 40	21	5 35	19 0	21	6 18	14	21	6 29	17 30			
22	7 26	17 28	22	6 36	18 2	22	6 16	18 29	22	5 31	18 57	22	5 0	19 23	22	4 53	19 40	22	5 36	19 22	22	6 21	18 13	22	6 30	17 29			
23	7 26	17 29	23	6 35	18 3	23	6 14	18 30	23	5 29	18 58	23	4 59	19 24	23	4 53	19 40	23	5 11	19 32	23	5 37	18 23	23	6 31	17 28			
24	7 25	17 30	24	6 34	18 4	24	6 13	18 31	24	5 28	18 59	24	4 58	19 25	24	4 54	19 40	24	5 11	19 31	24	5 38	18 56	24	6 32	17 27			
25	7 25	17 31	25	6 32	18 5	25	6 11	18 31	25	5 27	19 0	25	4 58	19 26	25	4 54	19 41	25	5 12	19 30	25	5 39	18 55	25	6 33	17 25			
26	7 24	17 32	26	6 31	18 6	26	6 10	18 32	26	5 26	19 0	26	4 57	19 27	26	4 54	19 41	26	5 13	19 29	26	5 40	18 54	26	6 34	17 24			
27	7 23	17 33	27	6 30	18 7	27	6 8	18 33	27	5 24	19 1	27	4 57	19 27	27	4 55	19 41	27	5 14	19 28	27	5 41	18 53	27	6 35	17 23			
28	7 22	17 35	28	6 48	18 8	28	6 7	18 34	28	5 23	19 2	28	4 56	19 28	28	5 15	19 28	28	5 41	18 51	28	6 36	17 22	28	7 8	16 58			
29	7 22	17 36	29	6 518	35	29	5 22	19 3	29	4 56	19 29	29	4 55	19 41	29	5 15	19 27	29	5 42	18 49	29	6 37	17 20	29	7 9	16 57			
30	7 21	17 37	30	6 418	36	30	5 21	19 4	30	4 55	19 29	30	4 55	19 41	30	5 16	19 26	30	5 43	18 48	30	6 9	18 0	30	6 38	17 19			
31	7 20	17 38	31	6 218	37	31	5 214	19 30	31	4 55	19 30	31	5 17	19 25	31	5 44	18 46	31	6 39	17 18	31	7 8	20 17	31	7 31	20 17			

1921. - ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA

I. Abril 8.—Eclipse anular del Sol, visible como parcial en Jaén.

El eclipse principia, para la Tierra en general, a 6^h 51^m,5, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud 13° 28' al W. de Greenwich y latitud 17° 50' N.

El eclipse central principia, para la Tierra en general, a 8^h 23^m,4, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud 43° 25' al W. de Greenwich y latitud 45° 33' N.

El eclipse central a mediodía sucede a 9^h 44^m,7, tiempo medio civil de Greenwich, en la longitud 34° 19' al E. de Greenwich y latitud 75° 25' N.

El eclipse central termina, para la Tierra en general, a 10^h 5^m,9, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud 158° 6' al E. de Greenwich y latitud 77° 8' N.

El eclipse termina, para la Tierra en general, a 11^h 37^m,8, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud 106° 15' al E. de Greenwich y latitud 59° 57' N.

Las circunstancias principales de este eclipse para Jaén son las siguientes:

Principio.....	a 7 horas 10 minutos.]
Medio.....	a 8 horas 17 minutos.]
Fin.....	a 9 horas 32 minutos.]

Tiempo medio civil oficial.

La primera impresión de la Luna en el disco solar se verificará en un punto que dista 43° del vértice superior de Sol hacia la derecha (visión directa).

Valor de la máxima fase o parte eclipsada del Sol, 0,722; tomando como unidad el diámetro del Sol.

II. Abril 22.—Eclipse total de Luna, invisible en Jaén.

Principio del eclipse.....	a 6 ^h 3 ^m
Principio del eclipse total.....	a 7 24
Medio del eclipse.....	a 7 44
Fin del eclipse total.....	a 8 5
Fin del eclipse.....	a 9 26

Tiempo medio civil oficial.

El principio de este eclipse será visible en pequeña parte de África, en las dos Américas, en casi todo el Océano Atlántico, en el Pacífico, en pequeña parte del Mar Polar Ártico y en casi todo el Antártico.

El fin de este eclipse será visible en casi toda América del Norte y la del Sur, en la Australia, en todo el Océano Pacífico, en pequeña parte del Mar Polar Ártico y en casi todo el Antártico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 130° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 100° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

III. Octubre 1.—Eclipse total de Sol, invisible en Jaén.

El eclipse principia, para la Tierra en general, a 16^h 27^m,2, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud 21° 21' al W. de Greenwich y latitud 19° 50' S.

El eclipse central principia, para la Tierra en general, a 18^h 59^m,9, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud 97° 28' al W. de Greenwich y latitud 52° 22' S.

El eclipse central a mediodía sucede a 12^h 35^m,5, tiempo medio civil de Greenwich, en la longitud 56° 17' al W. de Greenwich y latitud 66° 2' S.

El eclipse central termina, para la Tierra en general, a 13^h 11^m,2, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud 130° 52' al E. de Greenwich y latitud 85° 49' S.

El eclipse termina, para la Tierra en general, a 14^h 44^m,1, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud 52° 24' al E. de Greenwich y latitud 55° 13' S.

Este eclipse será visible en parte de la América del Sur y parte de los Océanos Atlántico y Pacífico.

IV. Octubre 16 y 17.—Eclipse parcial de Luna, visible en Jaén.

Principio del eclipse el dia 16....	a 21 ^h 14 ^m
Medio del eclipse el dia 16.....	a 22 54
Fin del eclipse el dia 17.....	a 0 34

Tiempo medio civil oficial.

El principio de este eclipse será visible en toda Europa, Asia y África, en una pequeña parte de las dos Américas, en parte de la Australia, en los Océanos Atlántico e Índico, en casi todo el Mar Polar Ártico y pequeña parte del Antártico.

El fin de este eclipse será visible en casi toda Europa y Asia, en toda África, en gran parte de la América del Norte y en toda la del Sur, en el Océano Atlántico, en gran parte del Índico y pequeña parte del Pacífico, en casi todo el Mar Polar Ártico y pequeña parte del Antártico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 45° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 77° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase, o parte eclipsada de la Luna, contada desde la parte austral del limbo, 0,937; tomando como unidad el diámetro de la Luna.

**HORAS DE TIEMPO MEDIO CIVIL OFICIAL A QUE SE VERIFICAN LAS FASES DE LA LUNA,
EN LA PENÍNSULA, EL AÑO 1921**

ENERO

- Día 1.—Cuarto menguante a 4 horas 35 minutos, en Libra.
 9.—Luna nueva, a 5 horas 27 minutos, en Capricornio.
 17.—Cuarto creciente, a 6 horas 31 minutos, en Aries.
 23.—Luna llena, a 23 horas 8 minutos, en Leo.
 30.—Cuarto menguante, a 20 horas 2 minutos, en Escorpio.

FEBRERO

- Día 8.—Luna nueva, a 0 horas 37 minutos, en Acuario.
 15.—Cuarto creciente, a 18 horas 53 minutos, en Tauro.
 22.—Luna llena, a 9 horas 32 minutos, en Virgo.

MARZO

- Día 1.—Cuarto menguante, a 14 horas 3 minutos, en Sagitario.
 9.—Luna nueva, a 18 horas 9 minutos, en Piscis.
 17.—Cuarto creciente, a 3 horas 49 minutos, en Géminis.
 23.—Luna llena, a 20 horas 19 minutos, en Libra.
 31.—Cuarto meng., a 9 horas 13 minutos, en Capricornio.

ABRIL

- Día 8.—Luna nueva, a 0 horas 5 minutos, en Aries.
 15.—Cuarto creciente, a 10 horas 12 minutos, en Cáncer.
 22.—Luna llena, a 7 horas 49 minutos, en Escorpio.
 30.—Cuarto menguante, a 4 horas 9 minutos, en Acuario.

MAYO

- Día 7.—Luna nueva, a 21 horas 2 minutos, en Tauro.
 14.—Cuarto creciente, a 15 horas 25 minutos, en Leo.
 21.—Luna llena, a 20 horas 15 minutos, en Escorpio.
 29.—Cuarto menguante, a 21 horas 45 minutos, en Piscis.

JUNIO

- Día 6.—Luna nueva, a 6 horas 15 minutos, en Géminis.
 12.—Cuarto creciente, a 21 horas 0 minutos, en Virgo.
 20.—Luna llena, a 9 horas 41 minutos, en Sagitario.
 28.—Cuarto menguante, a 13 horas 17 minutos, en Aries.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SÍGNOS DEL ZODIACO

- Día 20 de Enero, Sol en Acuario.
 Día 19 de Febrero, Sol en Piscis.
 Día 21 de Marzo, Sol en Aries.
 Día 20 de Abril, Sol en Tauro.
 Día 21 de Mayo, Sol en Géminis.
 Día 21 de Junio, Sol en Cáncer.

Primavera.

Estío.

Día 23 de Julio, Sol en Leo.

Día 23 de Agosto, Sol en Virgo.

Día 23 de Septiembre, Sol en Libra.

Día 23 de Octubre, Sol en Escorpio.

Día 22 de Noviembre, Sol en Sagitario.

Día 22 de Diciembre, Sol en Capricornio.

Canícula.

Otoño.

Invierno.

CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el día 21 de Marzo, a 8 horas 51 minutos.
 El Estío, el 21 de Junio, a 23 horas 36 minutos.

El Otoño, el 23 de Septiembre, a 14 horas 20 minutos.
 El Invierno, el 22 de Diciembre, a 9 horas 8 minutos.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Seguridad. — Negociado de Personal

~~SCHEATON~~ recitado de los funcionarios del Cuerpo de Vigilancia dependientes de esta Dirección, formado en cumplimiento de la Ley de 27 de Febrero de 1908, cerrado en fin de Febrero de 1919.

(Continuación de la Gaceta núm. 28.)

Número de orden.	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO				TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIO			DESTINOS	OBSERVACIONES	
		TOTAL EN LA CLASE			TOTAL EN LA POLICIA						
		Día	Mes	Año	Años de edad	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
382	D. Félix Tapia Tólez.....	28	Noviembre.....	1884	34	2	6	19	2	6	19
383	José María Barnítero Deleyto.....	10	Idem.....	1881	37	2	6	21	2	6	21
384	Joaquín Gálvez Muñoz.....	28	Junio.....	1881	37	2	6	24	2	6	24
385	Joaquín de la Calle Menéndez.....	9	Abril.....	1892	26	1	7	1	1	7	1
386	Antonio Cantó Bahasa.....	18	Enero.....	1888	31	2	6	12	2	6	12
387	Adriano Becerril Blanco.....	4	Marzo.....	1888	30	2	6	26	2	6	26
388	Indalecio Jaldón Mora.....	15	Mayo.....	1883	35	2	6	12	2	6	12
389	Antonio Aicuens Moyano.....	2	Octubre.....	1878	40	2	6	22	2	6	22
390	José Ávila Marín.....	1	Enero.....	1890	29	2	6	6	2	6	6
391	Pedro Ros Ruiz.....	18	Abril.....	1879	39	2	6	24	2	6	24
392	Lucio Abad Ezcuribano.....	13	Diciembre.....	1888	30	2	6	22	2	6	22
393	Evasio Moreta Fernández.....	2	Idem.....	1889	29	2	6	26	2	6	26
394	Juan José Verano Echauren.....	6	Junio.....	1890	28	2	6	24	2	6	24
395	Francisco Málaga Granado.....	19	Febrero.....	1879	40	2	6	15	2	6	15
396	Pedro Pelayo Bruna.....	15	Marzo.....	1886	32	2	6	15	2	6	15
397	Juan Marcos Gómez.....	8	Idem.....	1891	27	2	5	23	2	5	23
398	Eduardo Sáez Dassieu.....	2	Junio.....	1880	38	1	5	5	1	5	5
399	Franisco Villalba Cases.....	1	Agosto.....	1880	38	2	6	24	2	6	24
400	Víctor Peral Gómez.....	28	Junio.....	1885	33	1	7	19	1	7	19
401	Ramiro Alarcón Ruiz.....	11	Marzo.....	1890	28	2	6	19	2	6	19
402	Miguel C. Vidal Astudillo.....	24	Enero.....	1889	30	2	6	10	2	6	10
403	Primitivo Carracedo Turrado.....	10	Abril.....	1890	28	2	6	25	2	6	25
404	Antonio Vázquez García.....	9	Junio.....	1889	29	2	6	10	2	6	10
405	Téodoro Brandaris de la Cuesta.....	7	Diciembre.....	1886	32	2	6	13	2	6	13
406	Vicente Borjabad Alguacil.....	19	Octubre.....	1888	30	2	6	13	2	6	13
407	Manuel Badía Parisi.....	27	Enero.....	1893	26	1	8	»	1	8	»
408	Pedro Mejías Martínez.....	24	Idem.....	1880	39	2	6	3	2	6	3
409	Pedro Valarcel Amador.....	23	Febrero.....	1881	38	2	6	22	2	6	22
410	José María López Prado.....	26	Mayo.....	1864	34	2	6	10	2	6	10
411	Trifón García López.....	3	Julio.....	1887	31	2	6	5	2	6	5
412	Santiago Mataix Domínguez.....	4	Febrero.....	1885	34	2	6	2	2	6	2
413	Manuel Arias Bautista.....	26	Marzo.....	1887	31	2	6	17	2	6	17
414	Eloy Rodríguez Bazán.....	5	Noviembre.....	1887	31	2	6	5	2	6	5
415	Ruperto Ferrer Blasco.....	27	Marzo.....	1882	36	2	6	24	2	6	24
416	Juan Casas García.....	18	Idem.....	1890	28	2	6	28	2	6	28
417	José Francisco García Redondo.....	26	Idem.....	1882	36	2	6	24	2	6	24
418	Ricardo Peral Valor.....	10	Mayo.....	1887	31	2	6	14	2	6	14
419	Isidro Cano Vicente.....	22	Febrero.....	1882	37	2	6	24	2	6	24
420	Vidal Almendros Bautista.....	12	Idem.....	1891	28	2	6	19	2	6	19

Electro-

21	Arsenio Chapet Rodríguez.....	19	Julio.....	1888	30	2	24	2	6	24	Almería
422	Enrique Cobo Medina.....	20	Febrero.....	1887	32	2	26	2	6	26	Jaén
423	Tiburcio Flórez Vicente.....	19	Mayo.....	1890	28	2	22	2	5	11	Baleares
424	Francisco Mata Casas.....	28	Abril.....	1889	29	2	18	2	6	18	Guipúzcoa
425	Heliodoro Orcajo Trespuentes.....	3	Julio.....	1885	33	2	*	2	7	9	Burgos
426	Germán Sáez Vaquerino.....	11	Octubre.....	1892	26	2	*	2	6	*	Coruña
427	Félix Hortal Aparicio.....	7	Enero.....	1892	27	2	*	2	6	9	Cáceres
428	Doroteo Palmero Racimo.....	28	Marzo.....	1886	32	2	22	2	6	16	Coruña
429	Celso Marcos Escalera.....	28	Julio.....	1888	30	2	24	2	6	22	Alava
430	Julián Fraile Arcónada.....	18	Octubre.....	1882	36	2	29	1	5	24	Valladolid
431	Manuel Martínez Velasco Vidal.....	15	Agosto.....	1891	27	2	12	2	6	29	Segovia
432	Antonio Vivó Colón.....	10	Mayo.....	1882	36	2	5	2	6	12	Zaragoza
433	Enrique Grima Viejo.....	14	Diciembre.....	1888	30	2	7	2	6	5	Ciudad Real
434	Joaquín Limia López.....	29	Junio.....	1884	34	2	6	2	6	7	Valladolid
435	José Romero Dueño.....	2	Agosto.....	1888	30	2	23	2	6	23	Toledo
436	Jesús Calvo Herreros.....	17	Abril.....	1893	25	2	11	1	7	11	Granada
437	Gonzalo Godos Godos.....	25	Noviembre.....	1890	28	2	2	2	6	2	Seo de Urgel
438	Antonio Gómez López.....	31	Mayo.....	1883	35	2	13	2	6	13	Jerez
439	Alfredo Santiago Martínez.....	30	Agosto.....	1876	42	2	9	2	6	9	Almería
440	Manuel Gallud Tárraga.....	20	Marzo.....	1889	29	2	29	2	5	29	Murcia
441	Félix Díaz Sánchez.....	17	Mayo.....	1887	31	2	26	2	6	26	Guipúzcoa
442	Ángel Novel del Valla.....	2	Febrero.....	1886	33	2	12	2	6	12	Gibraltar
443	Domingo Madrid Conesa.....	25	Junio.....	1880	38	2	17	2	6	17	Murcia
444	Francisco Minguez Fernández Vi- llegas	25	Julio.....	1880	38	2	6	2	6	17	Málaga
45	Romualdo Romero Miguelez.....	7	Febrero.....	1890	29	2	24	2	6	24	Guipúzcoa
446	Juan Vaquer Martínez.....	18	Enero.....	1890	29	2	2	2	6	2	Valencia
447	Aventino Mendoza Llorente.....	4	Febrero.....	1890	29	2	20	2	6	20	Mahón
448	José Cañete Baquero.....	25	Septiembre.....	1886	32	2	*	2	5	5	Palencia
449	Ramón Moratinos Molo.....	23	Marzo.....	1880	38	2	4	2	4	9	Alcázar
150	Luis Muñiz Jiménez.....	5	Agosto.....	1890	28	2	18	2	4	18	Logroño
451	Félix J. Martínez Martínez.....	12	Idem.....	1890	28	2	19	2	4	19	Seo de Urgel
452	Leandro E. García Bayona.....	1	Marzo.....	1893	25	2	29	2	4	29	Castellón
453	Manuel María Alonso Linares.....	5	Mayo.....	1887	31	2	5	2	5	*	Santander
454	José Albareda Díaz.....	15	Enero.....	1887	32	2	4	2	4	4	Lérida
455	Florencio Berreguero Gallego.....	11	Mayo.....	1888	30	2	18	2	3	13	Monforte
456	Mariano Escrivano Ordax.....	23	Abril.....	1890	28	2	17	2	3	17	Valladolid
457	Hermeterio Vicente Tarodo.....	3	Marzo.....	1885	33	2	12	2	1	12	Soria
458	Rodolfo Serrano de la Parte.....	2	Julio.....	1892	26	2	14	2	1	14	Coruña
459	Aniceto A. Ruiz Caicho.....	17	Agosto.....	1892	26	2	27	2	1	27	Soria
460	Pedro González Rodríguez.....	23	Febrero.....	1885	34	2	26	2	1	26	Ciudad Real
461	José Oteu Fernández.....	20	Diciembre.....	1890	28	2	17	2	1	17	Sevilla
462	José Barrios Navarro.....	2	Agosto.....	1878	40	2	16	2	1	16	Málaga
463	Manuel Díaz Fernández.....	6	Mayo.....	1879	39	2	*	1	1	*	Gijón
464	Jesús González Pérez.....	18	Septiembre.....	1890	28	2	1	1	1	1	Vigo
465	Hipólito Barbujo Barrios.....	1	Julio.....	1881	37	2	20	1	1	20	León
466	Julio Inglés Pizarro.....	24	Febrero.....	1882	37	2	26	1	1	26	Cartagena
467	Cándido Gutiérrez Sastre.....	4	Septiembre.....	1889	29	2	26	1	1	26	Medina
468	Magín Vigo Méndez Reg.....	6	Febrero.....	1884	35	2	21	2	1	21	Zaragoza
469	José Ramírez Fernández.....	28	Noviembre.....	1888	30	2	*	2	1	*	Huelva
50	Juan del Corro Obregón.....	10	Junio.....	1877	41	2	12	2	1	12	Venta de Baños
471	Vicente Miñana Gómez.....	6	Diciembre.....	1884	34	2	21	1	1	21	Zaragoza
472	Asterio Martín Calvo.....	21	Octubre.....	1890	28	2	1	3	3	9	Valladolid
473	Moisés Rodríguez Jiménez.....	13	Junio.....	1890	28	1	*	9	1	9	Córdoba
474	Bernardo Calvo Salido.....	23	Julio.....	1880	38	1	8	1	1	11	Salamanca
475	José Martín González García.....	25	Febrero.....	1879	40	1	9	26	1	26	Cáceres
476	Miguel Sáez Díaz.....	9	Agosto.....	1888	30	1	10	1	1	10	Murcia
477	Rafael González Galindo.....	24	Octubre.....	1887	31	1	7	7	1	7	Idem
478	Antonio Lladó Boixadera.....	12	Septiembre.....	1882	36	1	7	7	1	7	Teruel
479	Lucio García Cuenca Avilés.....	1	Diciembre.....	1892	26	1	3	4	1	4	Guipúzcoa
480	Eduardo López Cortés.....	26	Febrero.....	1882	37	1	7	12	1	12	León
481	Francisco Juderías Navarro.....	6	Junio.....	1890	28	1	7	22	1	22	Córdoba
482	César Malartredona Terán.....	22	Enero.....	1890	29	1	8	14	1	14	Linares

D. Bartolomé Manera León
Angel Matíoz Ayos
Fernando Sánchez Andújar
Antonio Barrera Rodríguez
Valentín Soriano Morón
Victorino Millán Garrido
Alfredo Armuña Vázquez
Felipe Andrés Cabezas
José Villau Novas
Juan Velasco Pecces
Ricardo Fagoaga Arribalzaga

336
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571

Excedente desde el 27 de Diciembre de 1916.
Excedente desde el 24 de Enero de 1918.
Excedente desde el 26 de Marzo de 1918.
Excedente desde el 6 de Julio de 1918.
Excedente desde el 19 de Julio de 1918.
Excedente desde el 10 de Octubre de 1918.
Excedente desde el 22 de Octubre de 1918.
Excedente desde el 15 de Noviembre de 1918.
Excedente desde el 6 de Diciembre de 1918.
Excedente desde el 7 de Diciembre de 1918.
Excedente desde el 11 de Diciembre de 1918.

Número de orden	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO			TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIO						DESTINOS	OBSERVACIONES		
		Día	Mes	Año	Años de edad	TOTAL EN LA CLASE			TOTAL EN LA POLICÍA					
						Años	Meses	Días	Años	Meses	Días			
1	D. Francisco Peñuelas Ballesteros.....	10	Octubre.....	1891	27	1	6	1	1	6	1		Excedente desde el 17 de Enero de 1919.	
2	Angel Rodríguez de Oro.....	24	Enero.....	1888	31	*	*	*	*	*	*		Excedente desde el 7 de Febrero de 1919.	
3	Mariano Nogales Castro.....	24	Septiembre.....	1878	40	9	2	*	9	6	24		Excedente desde el 24 de Febrero de 1919.	
<i>Ordenanzas de primera.</i>														
1	D. Valeriano Pérez Menéndez.....	22	Diciembre.....	1867	51	25	2	*	25	7	*	Madrid		
2	Benito Calles Juan.....	29	Agosto.....	1877	41	15	8	*	15	5	*	Idem		
3	Antonio Bermejo Martín.....	7	Noviembre.....	1878	40	11	2	*	12	4	24	Barcelona		
4	Bernardino Fernández González.....	5	Abril.....	1871	47	10	11	22	10	11	22	Idem		
5	Pascasio de la Paz Puertas.....	22	Febrero.....	1878	41	10	21	5	10	11	5	Idem		
6	Vicente Gorris Soler.....	23	Noviembre.....	1861	57	8	10	21	8	10	21	Idem		
7	Bernabé Sánchez Mayorga.....	11	Junio.....	1864	54	10	7	15	10	10	21	Idem		
8	José López Montero.....	1	Marzo.....	1868	50	9	9	10	9	9	10	Madrid		
9	Juan Manuel Hernández.....	26	Agosto.....	1879	39	9	6	*	9	6	23	Barcelona		
10	Miguel Bullón Grego.....	5	Julio.....	1862	56	9	5	29	10	11	5	Madrid		
11	Juan Sánchez Vilaseca.....	8	Enero.....	1881	38	9	5	29	10	8	4	Barcelona		
12	Juan Pedro Ruiz Sánchez.....	25	Idem.....	1876	43	8	5	12	9	9	27	Madrid		
13	Francisco Zubiaurre Otegui.....	9	Julio.....	1880	38	7	5	6	12	*	26	Barcelona		
14	Santiago Domingo Abril.....	23	Junio.....	1861	57	6	9	18	31	7	24	Madrid		
15	Juan Ruiz Moreno.....	24	Idem.....	1867	51	5	10	29	24	10	4	Idem		
16	Ramón Ruiz Moreno.....	8	Febrero.....	1874	45	5	9	26	16	2	1	Barcelona		
17	Isidoro Obregón Camaleño.....	18	Enero.....	1882	37	4	4	20	13	5	7	Idem		
18	Gregorio Moreno Rodríguez.....	27	Abril.....	1861	57	2	9	24	14	1	23	Madrid		
19	Francisco Casares Pulido.....	21	Mayo.....	1865	53	2	9	24	12	5	28	Idem		
20	Francisco Domínguez Borobio.....	27	Marzo.....	1876	42	9	6	26	9	3	8	Barcelona		
21	Pedro Díaz Olier.....	29	Enero.....	1873	46	1	10	2	12	4	14	Madrid		
22	Toribio Macías Becerrás.....	16	Abril.....	1874	44	1	9	25	12	1	21	Idem		
23	Angel Barambia Asensio.....	1	Marzo.....	1868	50	1	7	20	8	11	24	Barcelona		
24	Juan José Fernández Paseual.....	4	Idem.....	1875	43	1	4	24	11	11	5	Madrid		
25	José Pálmero Nutri.....	28	Mayo.....	1882	36	1	3	*	7	1	12	Hún		
26	Tomás Alegre Olmeda.....	17	Diciembre.....	1874	44	*	3	20	8	11	16	Barcelona		
27	José Pérez Caballero.....	19	Marzo.....	1867	51	*	3	20	8	5	29	Idem		
<i>Ordenanzas de segunda.</i>														
1	D. Leonardo Castaño Sánchez.....	5	Julio.....	1870	48	10	10	*	10	10	*	Madrid		
2	Tomás Muñoz García.....	18	Septiembre.....	1872	46	10	2	26	10	2	26	Idem		
3	Antonio Olmos Martínez.....	26	Mayo.....	1876	42	8	11	22	8	11	22	Idem		
4	Agustín González Sáez.....	6	Idem.....	1868	50	7	3	17	7	8	17	Barcelona		
5	Serafín Mestres Busquet.....	4	Enero.....	1885	34	7	1	1	7	1	1	Idem		
6	José Ramón Gómez.....	2	Junio.....	1865	58	4	7	*	4	7	*	Madrid		
7	Hilario P. Martín Sánchez.....	21	Octubre.....	1891	27	2	6	23	2	6	23	Idem		
8	Agustín A. Martínez Losa.....	4	Julio.....	1880	38	2	6	23	2	6	23	Idem		
9	Felipe Gallegos Perdices.....	22	Octubre.....	1883	35	2	6	23	2	6	23	Idem		
10	Benito Martín Moreno.....	3	Abril.....	1869	49	2	6	*	2	2	*	Idem		
11	Dionisio Castaño de la Iglesia.....	30	Octubre.....	1871	47	2	6	23	2	2	23	Idem		
12	Juan Cobos Morales.....	24	Mayo.....	1870	48	2	6	23	2	6	23	Idem		
13	Mariano González Alonso.....	7	Abril.....	1872	46	2	6	23	2	6	23	Idem		

1 Domingo González Ordóñez.....	20 Diciembre.....	1865	53	2	23	23	23	Idem
15 Vicente Lorente Calabria.....	31 Idem.....	1873	45	2	23	23	23	Idem
16 Manuel Martín Murto.....	17 Junio.....	1885	33	2	24	23	23	Idem
17 Mariano Núñez Polo.....	6 Enero.....	1878	41	2	23	23	23	Barcelona
18 Blas Olivares Gómez.....	3 Febrero.....	1888	31	2	23	23	23	Madrid
19 Regino Ortega Rodríguez.....	7 Septiembre.....	1868	50	2	23	23	23	Idem
20 Virgilio Paraja Estrada.....	27 Noviembre.....	1885	33	2	23	23	23	Idem
21 Francisco D. Pifiero Sangrado.....	9 Abril.....	1879	39	2	24	24	24	Idem
22 Carlos Salceda Seijo.....	3 Enero.....	1867	52	2	24	24	24	Idem
23 Benito Sanz García.....	3 Abril.....	1888	30	2	24	24	24	Idem
24 Carmelo López Cuenca.....	16 Julio.....	1882	36	2	24	24	24	Barcelona
25 Ricardo Lumbrales del Pozo.....	9 Junio.....	1885	33	2	24	24	24	Madrid
26 Hermógenes Cuenca Martín.....	19 Abril.....	1878	40	2	24	24	24	Idem
27 Mariano Cuesta Vigil.....	21 Mayo.....	1885	32	2	24	24	24	Idem
28 Pedro Hidalgo Aberturas.....	19 Octubre.....	1877	41	2	24	24	24	Idem
29 Leonardo Martínez Loranca.....	8 Marzo.....	1872	46	2	24	24	24	Barcelona
30 Manlio Osa Bachiller.....	4 Mayo.....	1866	52	2	24	24	24	
31	»	»	»	2	24	24	24	
32	»	»	»	2	24	24	24	
33	»	»	»	2	24	24	24	
34	»	»	»	2	24	24	24	
35	»	»	»	2	24	24	24	
36	»	»	»	2	24	24	24	
37	»	»	»	2	24	24	24	
38	»	»	»	2	24	24	24	
39	»	»	»	2	24	24	24	
40	»	»	»	2	24	24	24	
41	»	»	»	2	24	24	24	
42	»	»	»	2	24	24	24	

Madrid, 30 de Abril de 1912.—El Director general, E. de Torres.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALMERIA

D. Pedro Pascual Domínguez Martínez, Juez municipal de esta ciudad en funciones de primera instancia de la misma.

Por el presente y término de veinte días se saca a pública subasta la finca siguiente:

Un edificio destinado a fábrica de ajustes de hierro, conocido con el nombre de "La Maquinista", compuesto de varias naves y habitaciones. Se encuentra situado en esta ciudad, cerca de la fábrica del gas, en la Boquera de los Caballos y el Blanco, paraje inmediato al Zagalate; ocupa tanto lo edificado como el terreno que existe descubierto, una extensión superficial de 4.490 metros cuadrados, en esta forma: la línea de Levante tiene 7,84 metros lineales; la del Sur, 42,63; la de Poniente, 102,83, y la del Norte, 42,73; linda: todo al Sur, con el camino de la playa; Este y Oeste, hacienda nombrada La Molineta, de los herederos de doña Ana Alvarez Castillo, y Norte, camino del Jaul.

Dentro de dicho edificio existe una fragua grande, con su pescante, dos yunque, un ventilador, un torno de 42 centímetros de altura de punto, un torno de volantes, un cepillo de cuatro metros, un punzón-tijera y taladro giratorio, un torno de 32 centímetros, otro torno de 32 centímetros, un cepillo de 1,10 y escoplos; un taladro pequeño, una máquina de terrajar, una limadora y un torno de 0,15, un motor a gas pobre, con su gasógeno, construido por la Casa Aznar, de Alicante, de 18 caballos de fuerza; un torno para volantes, de 4 metros de diámetro; una bomba de agua para alimentación de los motores; un torno de 0,18 altura de punto por 1 metro entre puntos; otro torno de 0,30 de altura de puntos; tres aparatos para piedra esmeril; un molino de carbón; un torno de 0,32 altura de puntos por 6 metros entre puntos; una transmisión corrida a ambos lados de la nave; otro taladro, otro cepillo de 4 metros de largo por 1,10 de ancho; otro taladro; transmisión a lo largo de la mitad de un lado de la nave; cuatro fraguas más, aquélla y éstas de mampostería, para caldear hierro, y una de las cinco, circular de calderería; una grúa sobre rieles para servicio de la calderería, con sus rieles fijos al terreno; una grúa fija para el servicio de la fundición; dos cubilotes de fundición; un motor de gas pobre, con su gasógeno, construcción inglesa "Furnival y Compañía", de 30 caballos; un torno rápido de 225 milímetros de altura de puntos, por 2,60 metros entre puntos; un taladro de pared; una máquina de aserrar hierro; otro taladro de pared; dos fraguas más de mampostería; una caldera de vapor fija, y un caballo de alimentación. Valorada en la escritura de hipoteca para este caso en 125.000 pesetas, por las que sale a subasta.

El remate tendrá lugar el día 5 de Marzo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del que autoriza; que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si la huébre, al crédito del actor, continúan subsistentes; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirán posturas que sean inferiores a las 125.000 pesetas; que el licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos el 10 por 100 del valor de la finca para tomar parte en la subasta. Se hace constar, además, que queda por vencer del crédito hipotecario que origina la subasta un plazo de 25.000 pesetas, y que se verifica la venta y se transferirá la finca al comprador con la hipoteca correspondiente a dichas 25.000 pesetas.

Pues si lo tengo acordado en providencia dictada en esta fecha en los autos del procedimiento sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria que sigue D. Paulino y D. Francisco Jiménez Ulibarri; aquél, no sólo con su propio derecho, sino también como viudo de doña Herminia Escudero Verea-Aguilar, y como padre y representante legal de sus menores hijos contra D. Carlos Bahlsen Palide, sobre cobro de 75.000 pesetas.

Dado en Almería a 31 de Enero de 1920.—El Secretario, Ignacio Pino.—El Juez, P. Pascual Domínguez.

X—315

LERIDA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del partido en el pleito de mayor cuantía promovido por D. Arturo Reiñé Font, delineante, vecino de esta capital, al cual representa el procurador D. Jaime Isaac Sorolla, contra los herederos ignorados de D. Pedro Piana, vecino que fué éste de Barcelona, por la presente, se emplaza a los indicados herederos ignorados del D. Pedro Piana, para que, dentro de nueve días improrrogables, comparezcan en los actos personalmente en forma, bajo apercibimiento que no verificándose, les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Lérida, 10 de Febrero de 1920.—El Secretario judicial.—Domingo Sobrevals.

X—309

MADRID

En virtud de providencia de 30 de Enero último, dictada por el Sr. Juez Decano de los de primera instancia e instrucción de esta Corte en el expediente que se instruye por Comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de Justicia para la cancelación de la fianza que para garantir el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador de este Colegio D. Juan Rodríguez Vázquez, se anuncia por el presente, que se intentará en los periódicos oficiales, el cese en su oficio por fallecimiento de dicho Procurador,

para que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los mencionados periódicos, puedan formularse ante este Decanato las reclamaciones pertinentes contra la indicada fianza, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar a aquel que tenga algún derecho contra la misma.

Dado en Madrid, a 2 de Febrero de 1920.—José Soler.—El Secretario, Antonio Aguilar.

X—314

En virtud de providencia de 30 de Enero último, dictada por el señor Juez Decano de los de primera instancia e instrucción de esta Corte, en el expediente que se instruye por Comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de Justicia, para la cancelación de la fianza, que para garantir el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador de este Colegio D. Juan García Coca Viscasillas, se anuncia por el presente, que se insertará en los periódicos oficiales, el cese voluntario en su oficio de dicho Procurador, para que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los mencionados periódicos, puedan formularse ante este Decanato las reclamaciones pertinentes contra la indicada fianza, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio, a que haya lugar a aquel que tenga algún derecho contra la misma.

Dado en Madrid, a 2 de Febrero, de 1920.—José Soler.—El Secretario, Antonio Aguilar.

X—316

MADRID-CHAMBERI

D. José Soler y Duranti, Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte.

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado, promovidos por el Banco Hipotecario de España, sobre secuestro, contra los esposos D. Fermín Esteban Pastor y doña Dolores Esteban, se anuncia la venia en pública primera subasta de las fincas hipotecadas a la seguridad del préstamo, que son las siguientes:

Primera. Un tranco de hacienda en el pago de Jalix, término de Canjáyar, con olivos, viña, parras de uva de embarque y castizas, almendros, chumbas y frutales; de cabida 3 hectáreas, 20 áreas y 50 centíareas; linda: por Levante, Antonio González y José Egea; Norte, el mismo José Egea y D. Matías Pérez; Poniente, Fabián Ruiz y el D. José Egea, y Mediódia, baranco de Jalix, Antonio Hernández y Lucas Salvador; su riego de la acequia del Agujón y una fuente propia; sale a subasta en 6.000 pesetas.

Segunda. Un pedazo de Hacienda en el pago de la Cruz Blanca, en término de Canjáyar, con parras blancas y castizas; de cabida 32 áreas; 20n riego del río Chico; linda: Levante, D. José Asaíco Navarro, herederos de D. Antonio Sánchez y Juan Ruiz Paz; Poniente, el río, y Norte, herederos de don Antonio González y acequia, y Sureño Francisco Ortega; sale a subasta en 2.000 pesetas.

Tercera. Una casa de moderna construcción, en Canjáyar, calle de Santa Cruz, sin número, con un huerto a la espalda; linda el conjunto, por la derecha entrando, con D. Antonio González; izquierda, con D. Juan Navarro y D. Antonio Esteban; espalda, con este último, y por su fachada, con dicha calle, por donde tiene la entrada; sale a subasta en 4.000 pesetas.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado y en el de Canjáyar, se ha señalado el día 11 de Mayo próximo, a las once de su mañana, estableciéndose como condiciones que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta; que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en las mesas del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el 10 por 100 de expresados tipos; que si resultasen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos postores ante este Juzgado; que la consignación del precio por el rematante se verificará dentro del plazo que se le señale, que no excederá de ocho días siguientes al de la providencia, aprobando el remate, y que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, con los que deberán conformarse los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid, a 9 de Febrero de 1920.—El Secretario, Juan P. Pérez.—José Soler.

X—312

MADRID—LATINA

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra doña Teresa Lorente Palop, se saca a la venta en pública subasta por término de quince días y en la cantidad de 32.000 pesetas, la siguiente:

Finca.—Una Colonia Agrícola en las partidas de la Cañada y Heredad de Esbrí o de Vista Bella, en los términos de Sanz, agregado a Enova y Puebla Larga, partidos judiciales de Játiva y Alberique.

Consta de 70 hanegadas y 129 brasas, o sean 5 hectáreas, 87 áreas y 8 centiáreas, de las cuales 12 hanegadas son de secano y están plantadas de viña, olivos y algarrobos, y las restantes 58 hanegadas son de riego y se riegan con los sobrantes de Sanz de la acequia común de Enova, y con el agua de un pozo que está alimentado por una mina o socavón que conduce a él las aguas del barranco de Sanz, estando plantadas dichas 58 hanegadas de hortalizas, forrajes, naranjos y otros frutales.

Tiene la finca una casa de piso bajo, principal y cámaras, cuadra, pajar, corral y otras dependencias.

Linda: por Norte, con terrenos de Luis Mas, José Ramón Calatayud y otros; por Levante, tierras de Luis Mas, Camino de Puebla Larga a Rafelguaraf en medio; Mediodía, tierras de Catalina Soldevilla, José Sanchiz y otros; y por Poniente, el barranco y finca de Teodoro Pallás.

De esta finca radican en término de Sanz, agregado a Enova, partida de la Cañada o Pedreras, 415 áreas 23 cen-

tiáreas, equivalentes a 49 hanegadas 193 brasas, que lindaban: por Levante, con tierras de D. Luis Mas, camino de Puebla Larga o Rafelguaraf en medio, y otras de doña Catalina Soldevilla; por Mediodía, con las de Agustín Caballero y Vicente Sanchiz; por Poniente con las de Teodora Pallás y la que luego se desindará, y por Norte, con dicho Camino de Puebla Larga; y en el término de Puebla Larga, partida de la heredad de Esbrí o de Vista Bella, radican 171 áreas 85 centiáreas, equivalentes a 20 hanegadas 136 brasas, que lindaban: por Levante, con el trozo antes descrito; por Mediodía, con tierras de Teodora Pallás; por Poniente, con barranco, y por Norte, con tierras de José Ramón y Calatayud.

Para cuyo remate, que será triple y simultáneo en este Juzgado y en los de igual clase de Játiva y Alberique, se ha señalado el día 22 de Marzo próximo a las once de la mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada suma; que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y con los que los licitadores deberán conformarse sin tener derecho a exigir ningunos otros; y por último, que las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID se firma el presente.

Madrid, 6 de Febrero de 1920.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—V.º B.º El Juez de Entrambasaguas.

X—311

MERIDA

En los autos que se siguen en este Juzgado y Secretaría única del mismo de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia del Procurador D. Jesús Morollón Palomino, en nombre de doña María Alves Cabrera, vecina de esta ciudad, contra sus vecinos D. Manuel Hernández Vinagre y D. Manuel y doña Juilia Hernández Cortés, todos en nombre propio, y el primero además como representante legal de su menor hija doña Matilde Hernández Cortés, éstos representados por el Procurador D. Manuel Martínez Gutiérrez, sobre reivindicación de un trozo destinado a corral de la casa número 16 de la calle San Salvador, de esta ciudad, al escrito de la parte demandada contestando a la demanda y solicitando se notifique la demanda, emplazando en forma a doña María Ana, D. Francisco, D. Julio y doña Carmen Mateos Delgado, herederos de doña Carmen Delgado Mendo y don Francisco Mateos Paredes y vendedores de la casa número 18 de la calle

de San Salvador, de esta ciudad, ha recaldo la siguiente:

"Providencia.—Mérida, 6 de Diciembre de 1919.—Por presentado el anterior escrito, con el poder, documentos que se acompañan y copias, una de las cuales se entregará a la otra parte; se tiene por parte al Procurador D. Manuel Martínez en el nombre que comparece, y como pide, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1.482 del Código civil, notifíquese la demanda a doña María Ana, D. Francisco, D. Julio y doña Carmen Mateos Delgado, asistida la primera de su esposo, D. Tomás More Vadillo, emplazándolas en forma para que comparezcan a contestarla, concediéndose para ello el término de cuarenta días en atención a encontrarse uno de ellos en Ultramar, durante cuyo tiempo quedará en suspensión el señalado para contestar a la demanda; en cuanto al primer otros como se pide y respecto del segundo, se concede la prórroga solicitada para en su día y devuélvase al Procurador Martínez el poder y cédula presentados, después de quedar en los autos testimonio literal del primero y nota bastante de la segunda.—Lo mandó y firma S. S.—Doy fe: Escalada.—Ernesto Paumard."

Y no siendo posible notificar personalmente dicha providencia ni emplazarla a D. Julio Mateos Delgado, residente en la República Argentina, y cuyo domicilio se ignora, se le hace la notificación y emplazamiento por el término que expresa dicha providencia, haciéndole saber que las copias simples de la demanda y documentos presentados quedan fijados en el tablón de edictos de este Juzgado, por medio de la presente, parándose el mismo perjuicio que si se le notificara en persona.

Mérida, para insertar en la GACETA DE MADRID, a 6 de Diciembre de 1919. El Secretario judicial: P. H., Ernesto Paumard.—V.º B.º El Juez de primera instancia, (ilegible).

X—318 bis

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.841, seguido en este Juzgado contra Santos Beltrán Riojo y Luis García de Muro Peña, por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 27 de Enero de 1920, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. José Valverde Valdés, y adjuntos D. Carlos Iglesias Duarte y D. Bernardo Marín, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Santos Beltrán Riojo y Luis García de Muro de la Peña, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Faltamos que debemos condenar y condenamos a Santos Beltrán Riojo y Luis García Muro de la Peña a la pena

de seis días de arresto, a cada uno, y al pago de las costas, por iguales partes.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Valverde Iglesias.—Bernardo Marín.”

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Valverde Valdés, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado F. Chaves.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva la notificación a Luis García de Muro de la Peña, expido el presente en Madrid, a 27 de Enero de 1920.—El Secretario, Licenciado F. Chaves. JO—484

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.759, seguido en este Juzgado contra José Menéndez Díaz, por coacción (huelga), se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 26 de Enero de 1920, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. José Valverde Valdés, y adjuntos D. Carlos Iglesias Duarte y D. Bernardo Marín, habiendo visto las presentes diligencias de Juicio

verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José Menéndez Díaz, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás y circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a José Menéndez Díaz a la pena de treinta pesetas multa y al pago de las costas.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Valverde Iglesias.—Bernardo Marín.”

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Valverde Valdés, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado F. Chaves.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva la notificación a José Menéndez Díaz, expido la presente en Madrid, a 27 de Enero de 1920.—El Secretario, Licenciado F. Chaves. JO—483

En el expediente de Juicio verbal de faltas número 1.838, seguido en este Juzgado contra Casimiro Moreno, por entrar en libertad cercada, se ha dic-

tado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 21 de Enero de 1920, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. José Valverde Valdés, y adjuntos D. Carlos Iglesias Duarte y D. Bernardo Marín, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Casimiro Moreno, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Casimiro Moreno a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Valverde Iglesias.—Bernardo Marín.”

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Valverde Valdés, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado F. Chaves.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva la notificación a Casimiro Moreno, expido la presente en Madrid, a 21 de Enero de 1920.—El Secretario Licenciado F. Chaves. JO—482